AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA COMÚN DE PROCESOS FISCALES

ESTADO No. 13

Fijado el veintisiete (27) de marzo de 2024 - 7:30 P.M.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NATURALEZA DE PROCESO	IMPLICADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	ASUNTO DE LA PROVIDENCIA
1	JC-212-167-2024	JURISDICCIÓN COACTIVA	DIANA CAROLINA VERA SALCEDO	22/03/24	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EFECTUAR UN COBRO PERSUASIVO
2	JC-212-035-2006	JURISDICCIÓN COACTIVA	TERESITA DE JESÚS DAZA DÁVILA	22/03/24	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA PAGO
3	JC-212-164-2024	JURISDICCIÓN COACTIVA	IRMA YANETH MALLAMA NARVAÉZ	22/03/24	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA PETICIÓN DE LIQUIDAR UN CRÉDITO
4	JC-212-164-2024	JURISDICCIÓN COACTIVA	IRMA YANETH MALLAMA NARVAÉZ	22/03/24	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLICA UN PAGO Y SE ORDENA ARCHIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS
5	RF-212-340-2022	RESPONSABILIDA FISCAL	JHON JAIRO ESCOBAR ESCOBAR	22/03/24	POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS
6	RF-212-344-2023	RESPONSABILIDA FISCAL	EDGAR SIERRA CARDOZO GALDYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ JANETH JOHANNA BURITICA RODRÍGUEZ	22/03/24	POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA

MANUEL JOSE GARCIA CASTAÑO

SECRETARIO COMÚN DE PROCESOS FISCALES

"La AGR, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un servidor público haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal. Norma ISO 37001:2016.
Igualmente invita a conocer la política del Sistema de Gestión Antisoborno implementada por la entidad, consultando a través de nuestra página Web y, a través del BOTÓN de denuncias, dar a conocer hechos de soborno a fin de prevenirlo y mitigarlo"